

USHUAIA, // de diciembre de 2020

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada N° 177/2019 se aprobó e incorporó el nuevo organigrama de la Dirección de Servicios Generales a la estructura aprobada por Acordada N° 157/2019, con dependencia de la Prosecretaria de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia.

Que, asimismo, mediante el acto administrativo mencionado se estableció los requisitos que deberán cumplir los agentes para acceder a los distintos niveles.

Que en virtud de la modificación de la estructura orgánica mencionada y ante la necesidad funcional de reorganizar al personal en la nueva estructura, el Sr. Daniel Oscar Vidal, en su carácter de Director de Servicios Generales de este Poder Judicial, solicitó las promociones de los agentes Juan Pablo García Sala, Legajo N° 653; Mario Vinet, Legajo N° 926; Guillermo Alejandro Brintrup, Legajo N° 874; Oscar Ariel Valero, Legajo N° 793 y Nicanor Alejandro Roldan Gómez, Legajo N° 879.

Que en atención de los actuales y futuros desarrollos, resulta imprescindible y necesario readecuar al personal que se desempeña en la mencionada unidad, a fin de acompañar el proceso de modernización y fortalecimiento, en concordancia con lo dispuesto oportunamente por la Acordada N° 157/19 en relación a la necesidad de reordenar las áreas de gobierno de este Superior Tribunal de Justicia, específicamente en lo que respecta al diseño de la Secretaría de Superintendencia y Administración.

En este especial contexto de excepción y dadas las circunstancias actuales, el grado de responsabilidad, los resultados demostrados en este periodo, permite reconocer las pautas vigentes en la///

///referida Acordada, en relación al desempeño y evaluación de cada uno de los agentes comprendidos en la presente.

Que, asimismo, lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar respuesta tanto a los requerimientos internos de este Poder Judicial, como así también a los empleados, de acuerdo a las nuevas funciones y con el propósito de agregarle valor a la tarea que desarrollan.

Considerando el grado de experiencia, la trayectoria laboral, el conocimiento específico sobre la función que se requiere desempeñar y el nivel de responsabilidad con el que asumen dichas tareas, corresponde readecuar la situación de revista de los agentes mencionados.

Que tomó intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa por parte de los agentes mencionados.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente, por cuanto resulta procedente hacer lugar al requerimiento del titular.

Por ello,

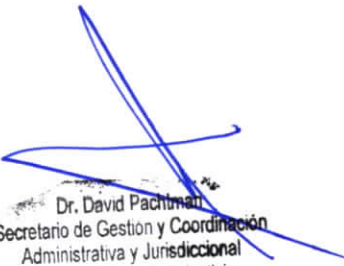
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y  
DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**


**RESUELVEN:**

1º) **DISPONER** a partir del 1º de diciembre las siguientes readecuaciones de categorías en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Prosecretaría de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia:

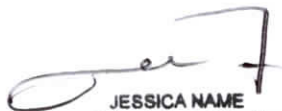
/// - Juan Pablo García Sala Legajo N° 653, a CAP1 (Nivel SOE – Ayudante Primero); Mario Vinet, Legajo N° 926; Guillermo Alejandro Brintrup, Legajo N° 874; Oscar Ariel Valero, Legajo N° 793 y Nicanor Alejandro Roldan Gómez, Legajo N° 879 a CAP2 (Nivel SOF – Ayudante Segundo).

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

  
Dr. David Pachtmann  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 102/2020

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia